



INSTRUCTIVO LEGALIZACION CONTRATO Y SUS MODIFICACIONES

CONTRATO No. 1875 de 2020

VALOR DEL CONTRATO : \$17,500,000

Para efectos de legalización del contrato, favor realizar el siguiente trámite dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de su entrega.

NIT IGAC: 8999999004-9

USTED DEBE:

1) Constituir garantía(s) a favor del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, expedida(s) por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia que ampare el (los) siguiente(s) riesgo(s):

- CUMPLIMIENTO: POR UNA SUMA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO DEBERA ASÍ MISMO, TENER UNA VIGENCIA IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DE SUS PRÓRROGAS SI LAS HUBIERE, A PARTIR DE SU PERFECCIONAMIENTO Y CUATRO (4) MESES MÁS..

DEBERA ENTREGAR: Original de la póliza y recibo de pago de la misma.

2) Afiliarse a la ARL teniendo en cuenta lo dispuesto en la cláusula 25 del contrato y aportar copia de dicha afiliación al GIT de Gestión Contractual en la Sede Central o a la Oficina Jurídica en las Direcciones Territoriales.

3) El inicio del contrato debe firmarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo, teniendo en cuenta la cláusula 25, de lo contrario se procederá a hacer los trámites necesarios para la liquidación del mismo.

4) Las modificaciones (Adición y Prórroga) y cesiones de contratos deberán suscribirse y legalizarse dentro de los tres (3) días siguientes a su generación, de lo contrario se procederá a anularlas.

5) Debe leer en su totalidad el contrato e informar si alguno de sus datos personales ha cambiado, si existe alguna inconsistencia en su contrato.

6) Si usted fue contratista del Instituto el año anterior, debe informar si ha cambiado la cuenta bancaria que tiene reportada para pagos en la Entidad.

En Pereira, a _____

Recibí copia del contrato, cesión y/o modificación _____